



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas"

115/2012

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al señor intendente municipal informe a este Departamento Legislativo en el marco de la aplicación de la Ordenanza Municipal Nº 3352, que rige el funcionamiento del Presupuesto Participativo, lo siguiente:

- a) cómo se ha organizado distritalmente la ciudad y cuáles son los barrios incluidos en cada uno de esos distritos, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 7º de la citada ordenanza;
- b) si se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 8º de la ordenanza de marras, sobre la realización de Consultas Populares para establecer los ejes temáticos para el Ejercicio 2013. En caso afirmativo las fechas de las mismas; caso contrario indique los motivos de su incumplimiento y el procedimiento seguido para establecer estos ejes en el proyecto de ordenanza y Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para el Ejercicio 2013;
- c) el cronograma de las Asambleas Distritales realizadas durante el año en curso para establecer las propuestas a ejecutarse en el próximo ejercicio, y porcentaje comparativo de los niveles de participación en cada distrito;
- d) si se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 12º de la ordenanza citada, en cuanto a la creación del Consejo Técnico del Presupuesto Participativo, en caso afirmativo:
 - 1) quienes son los miembros que lo integran;
 - 2) remitir copia del reglamento del mismo;
 - 3) documentación obrante en cuanto a su participación en el análisis de las distintas propuestas;
 - 4) copia de la propuesta general de asignaciones de recursos del Presupuesto Participativo y plan de obras y actividades.
- e) remita a éste Cuerpo copia de la información enviada por el Departamento Ejecutivo a las Asambleas Distritales y al Consejo Técnico del Presupuesto Participativo, conforme lo establece el artículo 13º de la ordenanza bajo análisis;



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas"

115/2012

- f) indique la metodología implementada para distribuir los recursos en los distintos distritos y qué porcentaje corresponde a la asignación automática y cuál a la directa;
- g) cuál es la fórmula utilizada para la distribución equitativa de fondos destinada al Presupuesto Participativo;
- h) si se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 22, en cuanto a la definición de criterios para la distribución distrital del Presupuesto Participativo, caso contrario indique los motivos de su incumplimiento;
- i) en qué porcentaje se incrementó el monto asignado del Presupuesto Participativo, con respecto a los ejercicios anteriores, teniendo en cuenta el espíritu de la ordenanza en cuestión.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

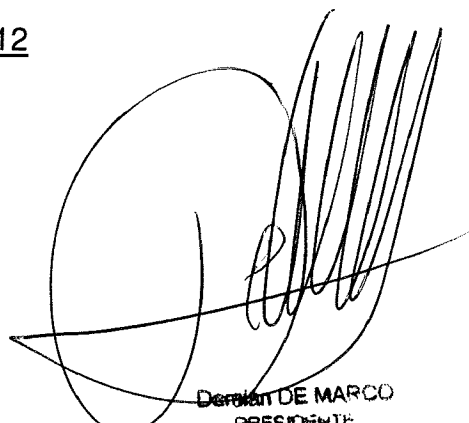
RESOLUCIÓN CD Nº 322 /2012

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10/10/2012

CO



**C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA**



**Darío DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA**